



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-07-60649 y sus acumulados 05-07-62821, 05-07-63425 y 05-07-63661, por el que se tramita la solicitud de designación del Dr. Sergio Gustavo Guestrin, Legajo 16.163, en calidad de Profesor Titular Plenario en los términos del Art. 65 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y su respectiva reglamentación (Ord. HCS N° 12/89), en cuyo marco este H. Cuerpo dictó la Resolución HCD N° 161/07; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo dictaminado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (fs. 185), esta Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente la solicitud de ampliación formulada en relación al art. 1° de la Resolución HCD N° 161/07, atento que conforme el Art. 65 del Estatuto de la Universidad y la reglamentación vigente, resulta inherente al cargo de Profesor Titular Plenario, su designación bajo el régimen de dedicación exclusiva o semiexclusiva;

Que en relación a la ampliación solicitada en los términos estatuidos por el Art. 69 inciso c) de los Estatutos y las Ordenanzas HCS N° 3/03 y 8/04, esta Comisión considera que no resulta procedente toda vez que, si bien la solicitud originalmente presentada por el Dr. Guestrin se encuadraba en dicha normativa (prórroga del cargo de profesor regular, por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso de concurso); no es menos cierto que a fs. 170 el Dr. Guestrin modificó su solicitud original, peticionando su designación como Profesor Titular Plenario, solicitud que fuera tenida en cuenta a los fines de la designación del Tribunal Académico (Resolución HCD N° 121/07) y en especial por los integrantes de dicho Tribunal, al momento de valorar los antecedentes y emitir su dictamen.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

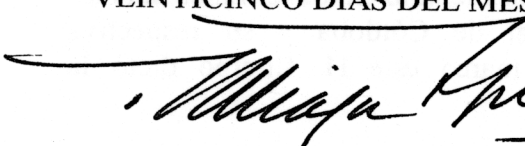
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

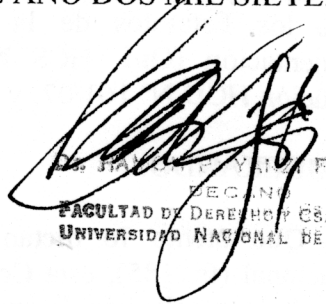
Art. 1°.- Rectificar y ampliar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 161/07 **donde dice:** *"Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Sergio Gustavo GUESTRIN, como Profesor Titular Plenario de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales";* **debe decir:** *"Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Sergio Gustavo GUESTRIN, Legajo 16.163, como Profesor Titular Plenario bajo el régimen de dedicación semiexclusiva, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales"*

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. JACOBO Y. FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 249/07.-